

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución AGT N° 223 /2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución AGT N° 162/2016 se aprobó un criterio de actuación general para las Asesorías Tutelares con competencia ante la Primera Instancia y la Cámara del fuero Penal Contravencional y de Faltas que entró en vigencia a partir del pasado 01 de noviembre.

Que en dicho acto administrativo, se incluyó un cronograma de turnos a regir hasta el 31 de diciembre del corriente año (Anexo I)

Que por Resolución AGT N° 167/2016, en los términos que autoriza el art. 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se procedió a aclarar el inicio del cómputo de cada período, a fin de coordinar adecuadamente los cambios de turno.

Que en el tiempo que lleva de aplicación el criterio de que se trata, se han presentado algunas situaciones que, por requerir una interpretación circunstancial, derivan en dilaciones impropias a la luz de la misión que cabe a esta Asesoría Tutelar.

Que en este sentido, se advierte que el temperamento adoptado en el art. 3, inc. a) de la Resolución AGT N° 162/2016 debe ser sustituido por un criterio de asignación objetivo, que tome como referencia el inicio de las actuaciones en los términos del art 77 del Código Procesal Penal, salvo que el ingreso al fuero se origine en una declaración de incompetencia previa, en cuyo caso será asignada al Asesor Tutelar de turno en dicha fecha.

Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que ante la inminencia del inicio de un nuevo año, deviene necesario también aprobar el cronograma de turnos que regirá respecto de las Asesorías Tutelares ante la Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, durante el año 2017.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15 y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la señora Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del art. 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4891.

Poe ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y la Resolución AGT N° 582/15

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1°. - Modificar el inc. a) del art. 3° de la Resolución AGT N° 162/2016, que quedará redactado en los siguientes términos: “a) regirá un “sistema de turnos para la asignación de las causas que ingresen tanto en “días y horas hábiles como inhábiles. Las causas serán asignadas al Asesor “Tutelar que por turno corresponda a la fecha del inicio de las respectivas “actuaciones, en los términos del art. 77 del Código Procesal Penal. Si la “causa ingresara al fuero a consecuencia de una declaración de “incompetencia previa, se le asignará al Asesor Tutelar de turno a la fecha “de su ingreso en este Ministerio Público Tutelar”

Artículo 2°. - Aprobar el cronograma de turnos que regirá durante el año 2017 y que forma parte integrante de la presente resolución, como Anexo I.

Artículo 3°. - Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Presidente del Consejo de la Magistratura, y por su intermedio al Plenario de ese Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, y por su intermedio a los señores Jueces de Primera Instancia; al Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y por su intermedio a los señores Jueces de Primera Instancia; al señor Defensor General del Ministerio Público y por su intermedio a los señores Defensores de la Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas; al señor Fiscal General del Ministerio



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Público y por su intermedio a los señores Fiscales Generales Adjuntos, a los señores Fiscales ante la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas y a los señores Fiscales de la Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas; a la señora Asesora Tutelar Adjunta de Menores; a la señora Asesora Tutelar Adjunta de Incapaces y a los señores Asesores Tutelares.

Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 223/2016 T° XVII F° 519-520-521 FECHA 26-12-2016

SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

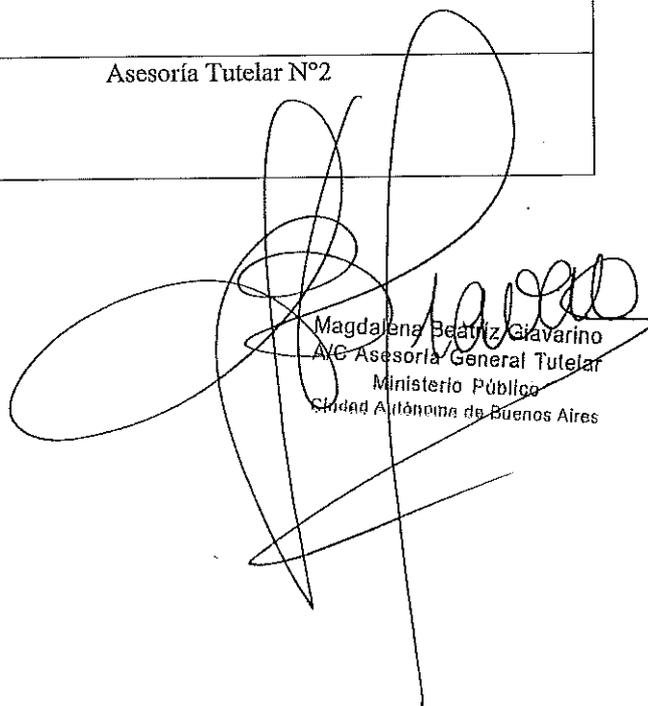
ANEXO I (correspondiente a la Resolución AGT N° 223/16)

Calendario de turnos de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas. Año 2017	
Mes	Asesoría
01 (a las 8.00 hs.) al 16 de Enero a las 8,00 hs	Asesoría Tutelar N°1
16 de Enero a las 8.00 hs. al 1 de Febrero a las 8,00 hs.	Asesoría Tutelar N°2
01 (a las 8.00 hs.) al 16 de Febrero a las 8,00 hs	Asesoría Tutelar N°1
16 de Febrero a las 8.00 hs. al 1 de Marzo a las 8,00 hs.	Asesoría Tutelar N°2
01 (a las 8.00 hs.) al 16 de Marzo a las 8,00 hs	Asesoría Tutelar N°1
16 de Marzo a las 8.00 hs. al 1 de Abril a las 8,00 hs.	Asesoría Tutelar N°2
01 (a las 8.00 hs.) al 16 de Abril a las 8,00 hs	Asesoría Tutelar N°1
16 de Abril a las 8.00 hs. al 1 de Mayo a las 8,00 hs.	Asesoría Tutelar N°2
01 (a las 8.00 hs.) al 16 de Mayo a las 8,00 hs	Asesoría Tutelar N°1
16 de Mayo a las 8.00 hs. al 1 de Junio a las 8,00 hs.	Asesoría Tutelar N°2
01 (a las 8.00 hs.) al 16 de Junio a las 8,00 hs	Asesoría Tutelar N°1
16 de Junio a las 8.00 hs. al 1 de Julio a las 8,00 hs.	Asesoría Tutelar N°2



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

01 (a las 8.00 hs.) al 16 de Julio a las 8,00 hs	Asesoría Tutelar N°1
16 de Julio a las 8.00 hs. al 1 de Agosto a las 8,00 hs.	Asesoría Tutelar N°2
01 (a las 8.00 hs.) al 16 de Agosto a las 8,00 hs	Asesoría Tutelar N°1
16 de Agosto a las 8.00 hs. al 1 de Septiembre a las 8,00 hs.	Asesoría Tutelar N°2
01 (a las 8.00 hs.) al 16 de Septiembre a las 8,00 hs	Asesoría Tutelar N°1
16 de Septiembre a las 8.00 hs. al 1 de Octubre a las 8,00 hs.	Asesoría Tutelar N°2
01 (a las 8.00 hs.) al 16 de Octubre a las 8,00 hs	Asesoría Tutelar N°1
16 de Octubre a las 8.00 hs. al 1 de Noviembre a las 8,00 hs.	Asesoría Tutelar N°2
01 (a las 8.00 hs.) al 16 de Noviembre a las 8,00 hs	Asesoría Tutelar N°1
16 de Noviembre a las 8.00 hs. al 1 de Diciembre a las 8,00 hs.	Asesoría Tutelar N°2
01 (a las 8.00 hs.) al 16 de Diciembre a las 8,00 hs	Asesoría Tutelar N°1
16 de Diciembre a las 8.00 hs. al 1 de Enero de 2018 a las 8,00 hs.	Asesoría Tutelar N°2



Magdalena Beatriz Ciavarino
 AG Asesoría General Tutelar
 Ministerio Público
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires